



FEDERAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; 25 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0150/2024
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:</b>	ENOCH ALVÁRADO VISAR
<b>R.F.C.:</b>	NO PRESENTA
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	POBLADO MANUEL VELASCO SUAREZ II, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
<b>NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:</b>	EXP: 103/94/TSA OFICIO: TUA/03/S255 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$7,540.00
<b>AUTORIDAD EMISORA:</b>	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XXII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 primer párrafo, fracción IV inciso e, numeral 2, 70 fracción II y 71 primer párrafo fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXPEDIENTE: 103/94/TSA, emitido por EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con domicilio en Avenida 2ª sur poniente núm. 37 col. Centro de esta ciudad, el delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la Sección de ejecución fiscal y NOE CERVANTES RIVERA, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consiste: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0150/2024.

HECHOS

Que con fecha 08 de abril de 2024, el C. Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:20 horas, en el municipio Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 08 de abril del 2024 y que a la letra precisa: Me constituí en el poblado Manuel Velasco Suárez II del municipio de Ocozocoautla, Chiapas, a fin de notificar el requerimiento de pago y/o embargo federal de folio 0150/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, con expediente



103/94/TSA derivado de la multa impuesta por el Tribunal Unitario Agrario al contribuyente Enoch Alvarado Visar, al encontrarme en el domicilio procedo a describir las características del domicilio, casa de paredes de block techo de lámina fachada de color azul con puertas y ventanas metálicas de color negro, toque la puerta y salió a atender una persona del sexo femenino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio compleción mediano, con quién identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, a quien le pregunté su nombre dijo llamarse Carlota Díaz González, enseguida le pregunté si conoce al contribuyente en Enoch Alvarado Visar manifestó que si lo conoce y que vive en este domicilio pero que trabaja fuera del poblado del Estado de Chiapas, manifestó que ella no está autorizada para recibir ningún documento y manifestó que las autoridades ejidales ya tienen conocimiento de estas multas que fue impuesta cuando eran autoridades ejidales y no se permite que ningún funcionario siga molestando a los compañeros de esas multas y manifiestan que cuando vengan a querer notificar de la Secretaría de Hacienda que se de partes a las autoridades ejidales para que tomen cartas en el asunto y se les informa a los funcionarios que se retiren de la comunidad si no quieren que sean amarradas por los habitantes de este poblado, por lo anterior para no complicar la situación y nuestra integridad procedemos a retirar del lugar por estas circunstancias no se llevó a cabo la notificación de requerimiento de pago y/o embargo de folio 0150/2024.

Así mismo con fecha 16 de abril de 2024, el Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09:05 horas, en el municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 16 de abril del 2024, y que a la letra precisa: Me constituí en el poblado Manuel Velasco Suárez II municipio de Ocozocoautla, Chiapas, en el domicilio fiscal del contribuyente Enoch Alvarado Visar que tiene las siguientes características, casa de paredes de block techo de lámina fachada pintada de color azul puertas y ventanas de fierro de color negro, lo anterior para poder notificar el requerimiento de pago y/o embargo con número de folio 0150/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, derivado de la multa impuesta por parte del Tribunal Unitario Agrario con número de expediente 103/94/TSA, seguro de encontrarme en el domicilio fiscal del contribuyente por así indicármelo el requerimiento de pago y/o embargo, procedo a tocar la puerta a mi llamado salió a atender una persona del sexo femenino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello largo, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunté su nombre dijo llamarse María del Carmen Vázquez Pérez a quien le solicite la presencia del contribuyente Enoch Alvarado Visar a lo que respondió que no se encuentra, en razón que está trabajando fuera del Estado de Chiapas, dijo también que ella no está autorizada para recibir ningún documento y manifestó que en estas multas tienen conocimiento las autoridades ejidales y por acuerdo de ensamble no se va a permitir que se notifique a nadie de las que salieron afectados cuando fungieron como autoridades de la comunidad, continué mi recorrido y me apersoné a otro domicilio en esta misma comunidad el cual tiene las siguientes características, casa de block techo de lámina fachada de color blanco puerta de madera, toqué la puerta a mi llamado salió a atender a una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio compleción mediano, con quién identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunté si sabe o conoce al contribuyente en Enoch Alvarado Visar a lo que respondió que si lo conoce pero se encuentra fuera de la comunidad, por estas razones no se pudo llevar a cabo la notificación de requerimiento de pago y/o embargo folio 0150/2024 de fecha 22 de marzo de 2024.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."*

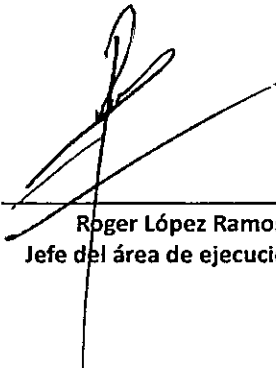



Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0150/2024, de fecha 22 DE MARZO DE 2024, a través del cual se hace del conocimiento ENOCH ALVARADO VISAR debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----

		
_____ <b>Roger López Ramos</b> Jefe del área de ejecución fiscal	_____ <b>Obilfrido Gómez Álvarez</b> Delegado de Hacienda	_____ <b>Noe Cervantes Rivera</b> Notificador-ejecutor
		
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DELEGACIÓN DE HACIENDA CINTALAPA, CHIAPAS</b>		



FEDERAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 25 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0150/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ENOCH ALVARADO VISAR
R.F.C:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	POBLADO MANUEL VELASCO SUAREZ II, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CREDITO:	EXP: 103/94/TSA OFICIO: TUA/03/5255 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2009
IMPORTE DEL CREDITO:	\$7,540.00
AUTORIDAD EMISORA:	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

En la ciudad de Cintalapa de Figueroa Chiapas; siendo las 09:00 horas del día 25 de abril de 2024, el que actúa delegación de hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 25 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 25 de abril al 09 de mayo de 2024, del requerimiento de pago y/o embargo folio 0150/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por Obilfrido Gómez Álvarez, en su carácter Delegado de Hacienda, Cintalapa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente ENOCH ALVARADO VISAR mediante el cual se le hace del conocimiento que se le NOTIFICA POR ESTRADO, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

Obilfrido Gómez Álvarez  
Delegado de Hacienda





SECRETARÍA DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 22 DE MARZO DE 2024.

FOLIO 150/2024.

**REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ENOCH ALVARADO VISAR
R.F.C:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	POBLADO MANUEL VELASCO SUAREZ II
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS
NO. DEL CRÉDITO:	EXP. 103/94/TSA OFICIO: TUA/03/5255 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2009
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 2,192.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	25 DE FEBRERO DE 2010

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	3,810.00	3,170.00	6,980.00
SUBTOTAL			6,980.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			560.00
TOTAL			7,540.00

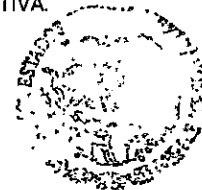
**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 103/94/TSA Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, LUCIA CAMACHO VELAZQUEZ, MARCOS ALEJANDRO NIÑO VALENCIA, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA. QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

OBILFRIDO GÓMEZ ALVAREZ  
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS